



Manual de Movilidad Académica Internacional
Para Estudiantes de la Corporación Universitaria
Republicana

**Oficina de Relaciones Internacionales
Sede Administrativa**

Oficina de Relaciones Internacionales

La Oficina de Relaciones Internacionales, ORI, es la encargada de establecer, promover y liderar convenios con universidades, escuelas institutos y demás entidades académicas internacionales, que permitan realizar estancias cortas de estudios de programas académicos que serán homologados por la institución, como guía práctica que contempla los requisitos, procedimientos y condiciones para acceder a las diferentes opciones de movilidad a continuación se pone a disposición de los estudiantes el Manual de Movilidad Internacional Estudiantil.

Esta reglamentación se basa en los procesos, procedimientos y normatividad establecidos en el Acuerdo No 52 Artículo 19 de la Corporación Universitaria Republicana, y en todas las disposiciones que lo reglamentan.

La ORI, fomenta apoya y difunde la política de internacionalización para los programas académicos de la Corporación Universitaria Republicana, haciendo énfasis en la participación e interacción de los estudiantes en las diferentes actividades académicas de carácter nacional e internacional, brindándoles la posibilidad de enriquecer sus procesos académicos y vincularse de manera proactiva a la sociedad y sus retos contemporáneos.

La movilidad estudiantil brinda a los estudiantes la posibilidad de cursar períodos de estudio en Instituciones de educación superior nacionales o del exterior para posteriormente ser reconocidos dentro de su plan de estudios en la Corporación. Igualmente permiten a los estudiantes de otras Instituciones de educación superior del exterior cursar períodos de estudio en la Corporación para que les sean reconocidos sus periodos de estudio en su universidad de origen.

Las modalidades por la cuales un estudiante de pregrado realiza una actividad académica en otra institución, manteniendo su condición de estudiante de la Corporación Universitaria Republicana, son: semestre académico en el exterior, práctica profesional, participación en eventos internacionales a través de ponencias, simposios,

congresos, entre otros y actividades internacionales extracurriculares como cursos de verano en distintas áreas, entre otras.

Estos programas de movilidad proveen una singular experiencia educativa y cultural orientada al crecimiento académico y personal. Además de la continuidad del proceso educativo y la inmersión en otra cultura, la experiencia de un intercambio permite afianzar el proceso de madurez y desarrollo personal, mediante la mejora de la autoestima, la autonomía y el sentido de la responsabilidad.

Categorías de Movilidad de la Corporación Universitaria Republicana
Actualmente los estudiantes de la Corporación pueden ser beneficiados con los siguientes programas de movilidad académica:

1. Semestre Académico en el Exterior

El semestre de intercambio por convenio permite que los estudiantes de pregrado hagan un semestre académico como máximo en una Institución de Educación Superior extranjera, que implica homologación y reconocimiento de lo cursado.

Ventajas:

- Enriquece y desarrolla las habilidades interculturales del estudiante.
- Se adquieren conocimientos especiales de otros países.
- Permite tener amigos y contactos internacionales.
- Continuidad ininterrumpida de sus actividades académicas en la Corporación Universitaria Republicana.

2. Práctica Profesional

Le brinda al estudiante la oportunidad de vincularse a empresas o instituciones con el fin de observar, participar y practicar en situaciones reales, para que pueda aplicar, confrontar y analizar las destrezas y conocimientos que adquiere en la carrera profesional que está cursando, la cual se realiza durante un periodo

académico y que puede ser de carácter educativo como investigativo.

3. Ponencia en Eventos Internacionales

Promueve el desplazamiento y la estadía de estudiantes que tienen ponencias aceptadas en eventos de carácter internacional y que previamente han sido avaladas por el Departamento de Investigación, la Oficina de Relaciones Internacionales y la respectiva Facultad.

Charlas Informativas

Durante el año académico la Oficina de Relaciones Internacionales realiza charlas informativas dirigidas a los estudiantes interesados en los programas de movilidad académica. Toda la información acerca de las distintas actividades académicas se brindará en la Oficina de relaciones internacionales ubicada en la Sede Administrativa.

Otros Servicios de Movilidad de la ORI

A través de la Oficina de Relaciones Internacionales los estudiantes pueden obtener información sobre actividades internacionales extracurriculares tales como el Intercambio Cultural Estudiantil, que ofrece la Corporación, para la mejora de un segundo idioma buscando brindar además la posibilidad de tener una experiencia de trabajo remunerado, entre otras.

1. Semestre Académico en el Exterior

Convocatoria

La ORI abre dos periodos de aplicación al año en los cuales los estudiantes deben reunir la documentación exigida por la Corporación Universitaria Republicana:

Fecha de Convocatoria Primer Semestre (Febrero-Junio)

El 15 de Noviembre (del año anterior) es la fecha límite de entrega de documentación completa, si el estudiante va a realizar sus estudios en un programa que comienza en el primer semestre del siguiente año.

Fecha de Convocatoria Segundo Semestre (Agosto-Diciembre)

El 15 de Mayo (del mismo año) es la fecha límite de entrega de documentación completa, si el estudiante va a realizar sus estudios en un programa que comienza en el segundo semestre del mismo año.

Requisitos y trámites a realizar por alumnos de la Corporación Universitaria Republicana interesados en postularse para intercambios internacionales.

Requisitos/Formatos

- Estar debidamente matriculado en un programa pregrado de la Corporación Universitaria Republicana, más allá del quinto semestre.
- Demostrar un excelente rendimiento académico, a juicio del Consejo Académico de la Facultad a la que pertenece.
- No poseer antecedentes disciplinarios (institucionales y legales).
- En caso que el estudiante se postule a una Universidad donde las clases se dicten en un idioma diferente al español, deberá certificar la suficiencia de ese idioma mínimo B1 (Marco común Europeo) o el requerido por la Universidad Anfitriona.
- Los demás requisitos que exija cada programa en particular.

El Programa de Intercambio Internacional de Estudiantes, está dirigido a estudiantes Republicanos deseosos de vivir una experiencia académica fuera del país, conocer una cultura diferente y ampliar su visión del mundo.

Documentación

Si el estudiante cumple con los anteriores requisitos, debe entregar dentro del periodo de aplicación, a la Oficina de Relaciones Internacionales los siguientes documentos:

1. Formulario de Inscripción diligenciado más formato de homologación de asignaturas.
2. Hoja de vida con foto más soportes académicos (Investigación, participación en actividades, monitorias etc.)
3. Constancia de matrícula, semestre cursado, promedio acumulado.
4. Carta del acudiente donde se asumen los gastos generados por el programa de movilidad, esta debe ser dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales.
5. Certificado de suficiencia del manejo de una segunda lengua, en caso de requerirse.
6. Copia del Documento de Identificación.

Procedimiento

- Elige la Universidad de destino según el listado de convenios vigentes, que se encuentra en la página principal de la Corporación Universitaria Republicana www.urepublicana.edu.co, en el menú de “Internacionalización”, en la parte de Convenios.

- Investigue el pensum de la carrera en la Institución Educativa Superior elegida.
- Informe al Decano(a) de la Facultad a la que pertenece, el interés de realizar un semestre de intercambio a través de una propuesta académica formal (por escrito), para que evalúen si es posible hacer la homologación de las asignaturas en el plan de estudios cursados en Corporación Universitaria Republicana durante el periodo de intercambio.
- Diligenciar el formato anexo de homologación de materias de acuerdo con los planes de estudios de ambas Instituciones, esto con colaboración de uno de los miembros del Consejo Académico de Facultad para que avale el proyecto de homologación, teniendo en cuenta lo ya establecido en este tema en el Reglamento Estudiantil.
- Una vez aprobadas las asignaturas por la Decanatura de la Facultad, solicite una carta de presentación al Consejo Académico de su Facultad.
- Diligencie el formulario de admisión internacional que se encuentra en la página principal de la Corporación, en el menú internacionalización, en la parte de movilidad, suministrado por la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Entregue en la Oficina de Relaciones Internacionales la carta de aprobación del Consejo Académico de Facultad y el formulario ya mencionado completamente diligenciado.
- Una vez radicada la información, la Corporación realizará el trámite formal de la aplicación del estudiante a la institución elegida. Los tiempos de trámite varían de acuerdo con la Institución a la que se aplica.
- Estas solicitudes serán respondidas por la Institución a la que aplica de acuerdo con la disponibilidad de cupos de la misma. La Oficina de Relaciones Internacionales informa al estudiante todos los requisitos adicionales internos y propios que debe

cumplir para realizar la aplicación formal a la Universidad o institución a la que aplica.

Condiciones Económicas

El estudiante deberá asumir los costos de expedición de pasaporte, de visa en el caso que se requiera, del seguro médico, los impuestos por concepto de salida del país, los tiquetes aéreos (ida y regreso) y demás gastos que se requieran para el desplazamiento del estudiante.

Igualmente debe prever los gastos propios de un viaje internacional relacionados con la manutención y sostenimiento en el país destino.

En caso de que se le exija al estudiante examen oficial del idioma por parte de la universidad o institución de destino, estos deberán ser asumidos por este.

Homologación de Asignaturas

Teniendo en cuenta que el estudiante ha cursado asignaturas en virtud del intercambio académico es necesario legalizar las mismas; por lo que el estudiante deberá acercarse a la Oficina de Registro y Control con copia de los soportes que validan el intercambio con las notas debidamente apostilladas en caso de que aplique el convenio del haya o en caso en que el país en donde se realice el intercambio no pertenezca al convenio de la haya se debe contar con la legalización del Agente diplomático o Consulado Colombiano en el país de intercambio

La Oficina de Registro y Control realizará el trámite de homologación de las asignaturas cursadas en el exterior y se habilitará el reintegro a la Corporación a través de la inscripción de las materias del siguiente semestre.

La homologación solo se aplicará para aquellas asignaturas que fueron avaladas por el Consejo Académico de Facultad del respectivo programa.

Universidades de Destino:

La Corporación tiene convenios con diversas Instituciones de Educación Superior, en las que los estudiantes pueden ser acogidos por un semestre, de acuerdo con la disponibilidad de cupos de la Universidad o Institución destino; el aspirante deberá asumir todas y cada uno de los requerimientos que la institución huésped requiera para el intercambio, asumiendo así, los compromisos que ello ameriten.

4. Ponencia en Eventos Internacionales

La Dirección Administrativa y Financiera, estudiará cada caso particular para avalar el apoyo económico suministrado a los estudiantes de pregrado interesados, en virtud a solicitud escrita, teniendo en cuenta la magnitud del evento, la importancia de su participación y la calidad de la ponencia con la que representará a la Institución; es importante que para contar con este apoyo la ponencia debe estar aceptadas y cumpla con los requisitos de la institución internacional destino.

Para el estudio de este tipo de solicitudes es necesario hacer llegar a la Oficina de Relaciones Internacionales los siguientes documentos:

1. Documento que contenga la justificación de la asistencia a un evento internacional por medio de una ponencia aceptada en donde se contengan todos los datos informativos acerca de dicho evento o carta de invitación de la Universidad o Institución destino.
2. Copia de la ponencia objeto de exposición.
3. Tener el aval del Consejo Académico de la Facultad, previo concepto de un profesor del programa, instancias que evalúan la pertinencia y la calidad de la ponencia.

4. Ser estudiante regular de pregrado y estar cursando quinto semestre en adelante.
5. No haber interrumpido un semestre más de una vez.
6. Demostrar excelencia académica.
7. No poseer antecedentes disciplinarios (institucionales y legales).
8. Copia en donde se evidencia la vigencia de la visa en caso de requerirse para el país destino.
9. Cuando se presenten solicitudes de varios estudiantes para el mismo evento, se apoyará la asistencia de uno o máximo dos jóvenes.

Condiciones Económicas

El estudiante debe asumir los costos de expedición de pasaporte, visa (en caso de requerirse), seguro médico y de los impuestos por concepto de salida del país, y demás gastos que se requieran para el desplazamiento del estudiante.

Igualmente debe prever los gastos propios de un viaje internacional relacionados con la manutención y sostenimiento en el país destino durante la estadía de la actividad.

La Corporación Universitaria Republicana de acuerdo con su normatividad y previo análisis de la solicitud informará al estudiante que gastos que serán sufragados por la institución en virtud de la participación en el evento los demás deberán ser cubiertos por el o los estudiantes.